

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1828.

SAN FRANCISCO DE ASIS, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 8', y se oculta á las 5 h. y 52'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 9, 60	70 8.	NO.	Nublado.
A las 12 del día...	29, 9, 30	72 1.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9 30.	68 8.	Id.	Claro.

Mareas en esta bahía.

1.ª Bajamar á las 4 h. 55' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 26' tard.
 1.ª Altamar á las 11 h. 11' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 38' noçh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: el regimiento infanteria del Rey 1.º de línea. =

Auxilio á la Policía: el mismo cuerpo. = Rondas, Contrarrondas,

Capitan de hospital y Provisiones: el segundo batallon del de la

Reyna. = Reyes.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Quando nos propusimos tener nuestros lectores al corriente de la guerra entre turcos y rusos por su importancia y su influjo en el sistema político de Europa, no fué nuestro animo manifestar opinion alguna acerca de su resultado, sino insertar imparcialmente las noticias que se hallasen en los periódicos extranjeros, formando de todas ellas un cuadro á fin de que nuestros lectores discudiesen ellos mismos y cada uno sacase las consecuencias que juzgase mas vero similes. Por un efecto de esta imparcialidad hemos omitido noticias vagas y sin fundamento, ó hemos demostrado su inverosimilitud ó su falsedad.

Por la misma razon no hemos hecho mérito de los triunfos que han publicado los boletines turcos; pero en el dia parece indudable que habiendo los rusos atacado á Varna fueron rechazados, sufriendo una pérdida considerable; y herido el general Mackincoff tomó el mando del sitio el general Woronzow. Hay mas. Una division rusa al mando del general Rudiger, que quiso forzar un desfiladero entre Choumla y Andri-nopolis ha sido completamente derrotada. Estos sucesos hacen mas difícil de resolver la cuestion de si iran los rusos á Constanti-nopla y si iran este año. Esta cuestion depende tambien de la que han suscitado varios periodicos extranjeros acerca de si en-tre las grandes potencias europeas reyna una perfecta conformi-dad con respecto á los negocios de Oriente. Los periodicos de mas crédito lo aseguran, y hacen mención de nuevas protestas del Emperador Nicolas de no querer desmembrar de modo al-guno el Imperio Otomano. Sin embargo el general Paskewitch ya tiene su cuartel general entre Dell-Baba y Hassen-Calak, en el camino de Erzeroum, en donde los rusos tienen muchos partidarios entre los armenios, y aun entre los jenizaros de aquella importante ciudad. Si llegan apoderarse de ella marcha-rán en seguida contra Trebisonda para establecer comunicacio-nes con el Mar Negro. De este plan se puede inferir que el Emperador Nicolas aspira á dictar la ley al Sultan en su pro-pia capital.

Por otra parte ya está resuelta la evacuacion de la Morea por las tropas egipcias. El almirante Codrington despues de concluir en Alejandria un convenio con el Bajá de Egipto pa-ra este efecto, llegó á Navarino el 24 de Agosto. Deben alean-zarle 45 embarcaciones egipcias en dos divisiones escoltadas por buques ingleses y franceses para recoger las tropas egipcias. Ibrahim Bajá entregará las plazas que ocupa á los turcos. Se dice que el Gran Señor con esta noticia ha decretado 60.000 hombres para la Morea; pero es facil que en esto haya exa-geracion ó falsedad. El 25 del mismo mes de Agosto las escua-dras francesas é inglesas, en virtud de convenio celebrado con el Ibrahim Kiaya Bey, entraron en el puerto de Navarino y an-claron en él, aguardando el convoy egipcio. En este intervalo llegó un bergantin enviado por el general Maison anunciando al Almirante Rigny que ya estaba cerca la expedicion. El Almi-rante se hizo á la vela para encontrarla, y efectivamente el 29 del mismo mes la expedicion francesa llegó á la costa de la Morea, y ya hay noticia de haber desembarcado parte de ella en Navarino y parte en Calamata, pueblo en la orilla del rio Espinaza á tres leguas del mar.

Real Decreto mandando que se observen los Reglamentos formados para el Consejo de Estado en 28 de Febrero y 25 de Mayo de 1792, en los términos que se expresa.

La frecuente reunion de los Ministros que hacen necesaria las circunstancias del tiempo; la uniformidad y prontitud de las resoluciones del Gobierno; la conveniencia de que estas no se entorpezcan por las fórmulas lentas que son indispensables en las reuniones numerosas; el deseo de proporcionar a los miembros de mi Consejo de Estado el tiempo necesario para que examinen maduramente los graves negocios que Yo tuviere á bien cometerles, lo que no podrian hacer sobrecargados de atenciones, y obligados á una asistencia diaria: todas estas consideraciones me han determinado á mandar que se restablezca el Reglamento dado al Consejo de Estado por los Reales Decretos de mi Augusto Padre, fechos en Aranjuez á 28 de Febrero y 25 de Mayo de 1792, con la adición hecha en quanto á mis muy amados Hermanos por los míos de 31 de Marzo de 1815, y 3 de Diciembre de 1823. Por tanto queda desde luego derogado el Reglamento de 6 de Enero de 1826 y los Reales Decretos de la misma fecha, y la de 28 de Diciembre de 1825, en quanto se refieren á este último Reglamento. Feo. heisto entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En S. Lorenzo á 23 de Setiembre de 1828. — A. D. Manuel Gonzalez Salmon.

Real orden señalando el haber que deben disfrutar los Oficiales indefinidos cuando se hallan procesados.

El Rey N. S., á quien he dado cuenta de un oficio del Capitan general de Andalucia fecha de 21 de Febrero ultimo, en que con motivo de no considerar mas haber la intervencion de aquel Ejército á los oficiales indefinidos que se hallan procesados, que el de la tercera parte del señalado por la Real orden de 8 de Marzo de 1824 á la calidad de tales indefinidos, consulta el que deberá ser atendida la insuficiencia de tan reducida asignacion: S. M., conformandose con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, á quien estimó oír sobre este particular, ha tenido á bien resolver, que el abono del haber que haya de hacerse á los mencionados Oficiales sea el de la tercera parte del que corresponde por Reglamento á sus empleos, conforme á lo prevenido en la Real orden de 13 de Abril de 1815. De Real orden &c. Madrid 5 de Setiembre de 1828. — Zambrano.

CONSULADO.

Hallandose vencido el tercer trimestre de este año, los contribuyentes al subsidio de comercio se serviran presentarse con

4
toda brevedad en la tesorería del Consulado á satisfacer sus respectivas cuotas sin dar lugar á ulteriores avisos y providencias. Lo que por disposición del mismo Consulado se hace notorio á los interesados para el referido efecto. Cadiz 3 de Octubre de 1828. = Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

CON REAL PERMISO.
Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza se subasta nuevamente para su remate á las 12 de la mañana del Miércoles 8 del próximo Octubre, la casa num. 67, calle de Capuchinos en esta ciudad, de tres cuerpitos y fábrica mediana, apreciada últimamente con todas sus pertenencias por los alarifes del público en 192.186 rvn. Quien quisiere proponer su compra seuda al expresado Tribunal al acto del remate ó en el interior á su escribanía donde se le admitirá la oferta que hiciere siendo arreglada. Cadiz 22 de Setiembre de 1828.

SANIDAD. = AVISO.
La Junta Superior de Sanidad de esta Provincia ha acordado en sesión celebrada ayer que las procedencias marítimas del reyno de Portugal se sujeten en este puerto y demas del distrito marítimo á 15 dias de cuarentena con espurgo de efectos susceptibles, habiendo dado lugar á esta medida las noticias de que en Lisboa admitian las procedencias de Gibraltar sin ninguna precaucion. = De acuerdo con la Junta se hace saber al publico para su inteligencia y gobierno. Cadiz 3 de Octubre de 1828. = José García Valladares, secretario.

El dia 4 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana se rematarán públicamente en el almacén de comisos de esta Real Aduana; en diferentes lotes, los generos y efectos siguientes: 8 paquetes con 93 piezas cintas de lana: 40 arrobas netas clavos de comer: un barril con 12 arrobas castellanas de cerbeza estrangera: 2 barriles manteca de vaca: 20 quesos de Flandes: 8 cajas con 480 vidrios azules ordinarios: 28 docenas papeles dobles ordinarios para abanicos: un cajón con libros y otros efectos.

AVISOS.

El sargento retirado Diego Martin se presentará en la Secretaria del Gobierno de esta plaza á recoger un documento que le interesa.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, hum. 69.